



MEMORANDO  
1400

FECHA: Medellín, 18 de octubre de 2024

PARA:  
JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ  
**RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
RECTORÍA**

DE:  
JUAN DAVID CALLE TOBON  
JEFE DE OFICINA

ASUNTO: Remisión informe definitivo auditoría legal al Gobierno Corporativo vigencia 2024.

Con fundamento en Ley 87 de 1993 y la Resolución No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el plan general de auditoría, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2023, me permito hacer entrega del informe definitivo correspondiente a la auditoría de ley Gobierno Corporativo vigencia 2024.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es decir, se comunicaron los resultados obtenidos con los responsables de la unidad auditable al interior de la Institución, por tanto, son conocedores de las oportunidades de mejora identificadas.

Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le informo que la Institución dispone de cinco (5) días hábiles para presentar el plan de





mejoramiento, en el que se establezcan las acciones a que haya lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas.

Atentamente,

JUAN DAVID CALLE TOBON  
JEFE DE OFICINA  
OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Anexos: ( )folios



# INFORME DE AUDITORÍA

## CONTROL INTERNO



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)

CÓDIGO: CI-FR-001  
VERSIÓN: 010  
FECHA: 06/09/2022

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**INFORME  
GOBIERNO CORPORATIVO VIGENCIA 2024**

Equipo de trabajo

**JUAN DAVID CALLE TOBÓN**  
Jefe Oficina Evaluación y Control

**PAULINA RÍOS ARCE**  
Profesional Oficina Evaluación y Control

**Oficina de Evaluación y Control**  
Octubre 2024

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## Contenido

<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE .....</b>	<b>6</b>
<b>3. CRITERIOS DE AUDITORÍA .....</b>	<b>7</b>
<b>4. OBJETIVOS .....</b>	<b>7</b>
4.1 OBJETIVO GENERAL.....	7
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
<b>5. LIMITACIONES .....</b>	<b>8</b>
<b>6. MUESTRA.....</b>	<b>8</b>
<b>7. RESUMEN.....</b>	<b>9</b>
<b>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>10</b>
<b>9. HALLAZGOS .....</b>	<b>25</b>
<b>10. CONCLUSIONES .....</b>	<b>27</b>
<b>11. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>28</b>
<b>12. BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>28</b>

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
 Ciencia, Tecnología e Innovación

## Lista de tablas

Tabla 1.....	6
Tabla 2.....	7
Tabla 3.....	11
Tabla 4.....	11
Tabla 5.....	12
Tabla 6.....	13
Tabla 7.....	14
Tabla 8.....	15
Tabla 9.....	15
Tabla 10.....	17
Tabla 11.....	19
Tabla 12.....	19
Tabla 13.....	21
Tabla 14.....	22
Tabla 15.....	22

## Lista de ilustraciones

Ilustración 1.....	26
--------------------	----

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
 Ciencia, Tecnología e Innovación

## PRESENTACIÓN

Con fundamento en Ley 87 de 1993, en la Resolución No. 089 del 29 de abril del 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el plan general de auditoría, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2023, la Oficina de Evaluación y Control realizó auditoría legal al Gobierno Corporativo vigencia 2024.

La actividad de auditoría interna de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad. Ayuda a la Institución a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno, a través de servicios de aseguramiento y consultoría.

Para el desarrollo de esta auditoría se aplicaron diferentes técnicas de auditoría, como consulta, análisis y seguimiento a la información suministrada por el auditado.

Finalmente, a partir de esta auditoría es importante se establezcan las acciones, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, corrección, evaluación y de mejoramiento continuo del proceso, a que haya lugar, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales inherentes en la materia.

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## 1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría considerará los siguientes estamentos que forman parte de los órganos de gobierno al interior de la Institución:

- Consejo Directivo.
- Consejo Académico.
- Comité de Integridad, Ética y Buen Gobierno

## 2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE

Tabla 1

Tipo de Riesgo	Descripción
Corrupción	Es la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. <sup>1</sup>
Gestión	Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. <sup>2</sup>
Seguridad de la Información	Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información <sup>3</sup>
Fiscal	Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial <sup>4</sup>

<sup>1</sup> Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas  
Versión 6 – DAFP.

<sup>2</sup> IDEM

<sup>3</sup> IDEM

<sup>4</sup> IDEM

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

### 3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Tabla 2

Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1700 de 2015 "Por medio del cual se adoptan los Manuales que desarrollan los Lineamientos Estratégicos de los Pilares de Gestión del Modelo Conglomerado Público Municipio de Medellín"
Acuerdo No. 02 de 2007 (interna)" Por medio del cual se adopta el estatuto general de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia".
Acuerdo 024 de 2020 (interna)." Por medio de la cual se modifica parcialmente el Acuerdo 02 de 2007"
Acuerdo 012 de 2018 "Por el cual se expide y adopta el Código de Integridad, Ética y Buen Gobierno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia".

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 OBJETIVO GENERAL

Seguimiento al cumplimiento de las políticas, lineamientos y principios de buen gobierno por parte de la Institución Colegio Mayor de Antioquia.

#### 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el funcionamiento del Consejo Directivo y Consejo Académico de la Institución.
- Verificar el funcionamiento del Comité de Integridad, Ética y Buen Gobierno.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## METODOLOGÍA

- Conocimiento unidad auditable
- Revisión normatividad
- Solicitar y verificar información
- Revisión acciones plan de mejoramiento vigencia anterior
- Comunicación de resultados.

## 5. LIMITACIONES

No se presentaron limitación durante el desarrollo de la auditoría.

6.

## MUESTRA

No se aplicó muestreo para la presente auditoría.

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## 7. RESUMEN

En la presente auditoría se realizó verificación de los siguientes estamentos:

➤ Consejo Directivo:

Se verificaron las sesiones, el quorum deliberatorio, las calidades de los miembros, sus elecciones y periodo. Así mismo, los acuerdos expedidos, el cumplimiento de los cinco (5) roles del Decreto Municipal 1700 de 2015 y las dieciocho (18) funciones establecidas en el estatuto general de la institución.

Observándose que debe realizarse reglamentación del Consejo Directivo.

➤ Consejo Académico:

Se revisaron las sesiones, el quórum decisorio y las nueve (9) funciones establecidas en el estatuto.

Evidenciándose el cumplimiento.

➤ Comité de Integridad, Ética y Buen Gobierno:

Se realizó revisión de sus sesiones, cumplimiento de las diez (10) funciones del Acuerdo 12 de 2018 (Código de integridad, Ética y Buen Gobierno) y de su reglamentación.

Observándose cumplimiento de sus funciones.

Se realizó sesión del Comité del primer semestre, en agosto.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## 8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De conformidad con el manual de Gobierno Corporativo del Conglomerado Público del Distrito Especial de Medellín, el Gobierno Corporativo es:

*“Es el sistema por el cual se relacionan los órganos de gobierno de una organización; conjugando sus intereses y expectativas e incluyendo en sus componentes la orientación, dirección y control de la entidad, a través del diseño de reglas e implementación de buenas prácticas con las que se genere valor y se establezca una mayor transparencia en la gestión.”*

El acuerdo 11 de 2022 por el cual se modifica la estructura de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en su artículo décimo tercero señala:

*“Los órganos de Dirección y Gobierno de la Institución Colegio Mayor de Antioquia constituyen las instancias que permiten la dirección de la institución. Son ellos el Consejo Directivo como máximo órgano de gobierno y el Consejo Académico como máxima autoridad académica, sus integrantes y funciones están determinadas en el Estatuto General de la Entidad”.*

*El Rector, podrá crear comités permanentes o transitorios especiales para el estudio, análisis y asesoría en temas de interés para Institución”.*

Acorde con lo anterior se procedió a realizar verificaciones a las siguientes instancias:

- Consejo Directivo.
- Consejo Académico.
- Comité de Integridad, Ética y Buen Gobierno

Observándose lo siguiente:

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

➤ **CONSEJO DIRECTIVO:**

- **ACTAS:**

Sesiones desarrolladas a junio 2024:

Tabla 3

ACTAS SESIONES 2023		
Nº Acta	Fecha	Tipo
1	19/01/ 2024	Ordinaria
2	16/02/2024	Extraordinaria
3	23/02/2024	Ordinaria
4	05/04/2024	Ordinario
5	26/04/2024	Ordinaria
6	14/05/2024	Extraordinaria
7	07/06/2024	Ordinaria

- **ASISTENCIA:**

Tabla 4

Nº	INTEGRANTE	Acta No.1	Acta No.2	Acta No.3	Acta No.4	Acta No.5	Acta No.6	Acta No.7
1	Delegado del alcalde del Municipio de Medellín		X	X	X		X	X
2	Miembro designado por el presidente de la Republica	X	X	X	X	X		X
3	Delegado del Ministro de Educación Nacional	X	X		X	X	X	X
4	Un Representante de las Directivas Académicas	X	X	X	X	X	X	X
5	Un Representante de los docentes	X	X	X	X	X	X	X

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

6	Un Representante de los Estudiantes de la Institución	X	X	X		X	X	X
7	Un Representante de los egresados	X	X	X		X	X	X
8	Un Representante del Sector productivo	X	X		X	X	X	X
9	Un Representante de los exrectores Universitario		X	X	X	X	X	X
10	El Rector de la Institución con voz y sin voto	X		X	X	X	X	X

De conformidad con lo anterior, se da cumplimiento al Artículo 11 del Acuerdo 002 de 2007, ya que se presentó en las sesiones, el quórum para deliberar y aprobar las decisiones:

*“Constituyen quórum para deliberar la mitad más uno de los miembros del Consejo Directivo que haya acreditado su calidad de tales ante el Secretario del Consejo, pero para efectos de decisiones aprobatorias se deberá contar con el voto aprobatorio de la mitad mas uno de los miembros integrantes del Consejo el cual será un número mínimo de 5 votos aprobatorios.”*

Así mismo, el párrafo único del artículo 11 indica: *“La no asistencia de un miembro del Consejo Directivo a 5 reuniones durante un año será causal para ser retirado de la correspondiente representación”*.

Verificadas las actas se observó que no se configuró causal de retiro por ausencia a 5 reuniones en lo corrido de la vigencia 2024.

El Jefe de la Oficina de Evaluación y Control asiste como invitado a todas las sesiones del Consejo Directivo.

Los siguientes son los acuerdos emitidos en lo corrido de 2024:

Tabla 5

ACUERDOS 2023		
ACUERDO	FECHA	ASUNTO
1	19/01/2024	Por medio del cual se determina el procedimiento para la elección del rector (a).
2	19/01/2024	Por medio del cual se adopta la Política de Control Interno.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

3	19/01/2024	Por medio de la cual se aprueba los estados financieros.
4	19/01/2024	Por el cual se aprueba Programa de Reciprocidad a Extranjeros de Colombia – 2024 ICETEX para el año 2024.
5	16/02/2024	Por medio del cual se hace un nombramiento en la Institución.
6	23/02/2024	Por el cual se modifica la denominación del programa de posgrado de Maestría en Microbiología Clínica y Enfermedades Infecciosas (Investigación).
7	05/04/2024	Por medio del cual se modifica el Acuerdo 025 de 2023 en relación con la asignación salarial del Rector y del Técnico Administrativo de la Institución.
8	11/06/2024	Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios.

- CALIDADES, ELECCIÓN Y PERIODO DE LOS MIEMBROS:

Conforme el artículo 9 del Acuerdo 002 de 2007 y el artículo 1 y 2 del Acuerdo 20 de 2022, se realizó la siguiente verificación:

Tabla 6

Nº	CALIDADES			
	MIEMBRO	CALIDAD	EVIDENCIA	CUMPLE
1	<b>REPRESENTANTE DIRECTIVAS ACADÉMICAS</b>	Título profesional, por lo menos 2 años de experiencia profesional y desempeñar en propiedad uno de los cargos que se consideren de nivel directivo, cuyas funciones sean de naturaleza académica.	Acta de posesión Hoja de Vida SIGEP.	Si
2	<b>REPRESENTANTE DOCENTES</b>	Profesores de planta tiempo completo o medio tiempo, inscritos en carrera docente con un periodo de vinculación no inferior a 2 años.	Constancia Talento Humano.	Si
3	<b>REPRESENTANTE EGRESADOS</b>	Profesional graduado por la institución, 2 años de experiencia profesional o académica.	Acta de graduación N° 205 Colegio Mayor de Antioquia.	Si
4	<b>REPRESENTANTE ESTUDIANTE</b>	Matrícula vigente en la institución en un programa de Educación Superior,	Certificado de Admisiones,	Si

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

		promedio acumulado de 3.5 y mínimo 2 niveles académicos aprobados.	Registro y Control del 04/04/2024.	
5	<b>REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO</b>	Título profesional y por lo menos 2 años de experiencia.	Tarjeta Profesional de abogado	Si
6	<b>REPRESENTANTE EX – RECTORES.</b>	Acreditar que lo fueron en propiedad en una Universidad o Institución Universitaria de la Ciudad.	Elección y Posesión Politécnico Colombiano	Si

A la fecha de verificación; 11/09/2024, el periodo de los siguientes miembros finalizó:

Tabla 7

Nº	MIEMBRO	PERIODO		
		PERIODO	INICIO	FIN
1	<b>REPRESENTANTE DIRECTIVAS ACADÉMICAS</b>	2 años a partir de la fecha de su elección.	6 de septiembre de 2022.	06 de septiembre de 2024.
2	<b>REPRESENTANTE DOCENTES</b>	2 años a partir de la fecha de su elección.	15 de septiembre 2021	15 de septiembre 2023.
3	<b>REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO</b>	2 años a partir de la fecha de su elección.	29 de octubre 2021	29 de octubre de 2023.
4	<b>REPRESENTANTE EX – RECTORES.</b>	2 años a partir de la fecha de su elección.	29 de octubre 2021	29 de octubre de 2023.

Por lo tanto, se procedió a la verificación de la elección y periodo de los miembros mencionados anteriormente.

Las del representante de egresados, se revisó en la auditoría anterior y se encuentra vigente, el representante de los estudiantes cambio, por lo tanto, también se verifica su periodo y elección:

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tabla 8

PERIODO					
Nº	MIEMBRO	PERIODO	EVIDENCIA	INICIO	FIN
1	<b>REPRESENTANTE DIRECTIVAS ACADÉMICAS</b>	2 años a partir de la fecha de su elección.	Acta Consejo Académico N° 10 de 2024.	06 de septiembre de 2024.	06 de septiembre de 2026.
2	<b>REPRESENTANTE DOCENTES</b>	2 años a partir de la fecha de su elección.	Acta escrutinio.	20 de septiembre 2023	20 de septiembre 2025.
4	<b>REPRESENTANTE ESTUDIANTE</b>	2 años a partir de la fecha de su elección.	Acta escrutinio	15 de abril de 2024	15 de abril 2026.
5	<b>REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO</b>	2 años a partir de la fecha de su elección.	Acta Consejo Directivo N° 13 de 2023	27 de octubre 2023	29 de octubre de 2025.
6	<b>REPRESENTANTE EX – RECTORES.</b>	2 años a partir de la fecha de su elección.	Acta Consejo Directivo N° 17 de 2023	14 de diciembre 2023	14 de diciembre de 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, se observó cumplimiento en las calidades, periodo y elección de los miembros del Consejo Directivo.

- ROLES CONSEJOS DIRECTIVOS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS:

El Decreto Municipal 1700 de 2015, establece cinco (5) roles:

Tabla 9

Nº	ROL	RESPONSABILIDAD	EVIDENCIA
1	<b>Estratégico</b>	Hacer seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal, Plan Estratégico Sectorial y Plan operativo Respecto de la entidad.	Acta N° 1, Acta N°2 – 2024:  Seguimiento Plan de

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

		Participar en la construcción del plan estratégico de la entidad, así como monitorear, verificar y asistir a la dirección o gerencia de la misma en su desarrollo y fortalecimiento.	Desarrollo vigencia 2023.
2	<b>Financiero y presupuesto</b>	Aprobar el presupuesto de la entidad y hacer seguimiento a su ejecución.  Monitorear la fidelidad de los estados financieros de la entidad.	Acta N° 1 – 2024: Estados Financieros 2023. Acta N° 5 - 2024: Informe de ejecución presupuestal a 30 de marzo 2024.
3	<b>Riesgos</b>	Identificar y monitorear los riesgos, particularmente los riesgos estratégicos que pueden afectar a la entidad descentralizada.	En el segundo semestre de la presente vigencia se realizará presentación de “seguimiento a la ejecución del plan general de auditoría de la vigencia 2023”.
4	<b>Relación con el gerente</b>	Evaluación: realizar un proceso anual de Evaluación de los gerentes de las entidades descentralizadas con base en la metodología y alcances definidos por el propio Consejo o Junta Directiva.	Se informa lo siguiente: <i>“El formulario de google fue remitido en la última sesión de agosto a los consejeros, hasta la fecha no se ha consolidado la evaluación, ya que faltan algunos consejeros por evaluar”.</i>
5	<b>Acompañamiento a la gerencia para la generación de valor</b>	Supervisar el desempeño y acompañar a la gerencia en el desarrollo del fortalecimiento del Plan Estratégico de la entidad.	Se evidenció durante el desarrollo de todas las sesiones verificadas; actas 1 a la 7.

- FUNCIONES:

De conformidad con el artículo 13 de Acuerdo 002 de 2007, las siguientes son las funciones del Consejo Directivo de la Institución:

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tabla 10

Nº	FUNCIÓN	EVIDENCIA
1	Definir las políticas académicas, administrativas, financieras y la planeación institucional.	Acuerdo 02 de 2024 se adopta la Política de Control Interno.
2	Definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución.	Sesiones desarrolladas en lo corrido de la vigencia 2024, Actas 1 a la 7.
3	Designar y remover al rector de acuerdo con el procedimiento reglamentado por el Consejo.	Acta N° 2 de 2024: elección del Rector.
4	Nombrar a los Decanos de terna presentada por el Rector y removerlos en los eventos en que hay ligar a ello.	Se informa: "No se han modificado los nombramientos de los decanos".
5	Nombrar Rector encargado en ausencia temporal del titular.	No se han realizado encargos a la fecha. Se han realizado delegaciones de funciones.
6	Formular a propuesta del representante legal, la política de mejoramiento continuo de la entidad, así como, los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo.	Sesiones desarrolladas en lo corrido de la vigencia 2024, Actas 1 a la 7.
7	Conocer de las evaluaciones anuales de ejecución presentadas por la administración de la entidad.	Acta N° 1, Acta N°2 - 2024: Seguimiento Plan de Desarrollo vigencia 2023.
8	Determinar la estructura organizacional y las modificaciones que considere pertinentes para el cumplimiento de su labor misional y adoptar los estatutos y reglamentos internos de la entidad y cualquier reforma que a ellos se introduzca de conformidad con lo dispuesto en sus actos de creación o reestructuración y de las demás normales legales que la rigen.	Durante la presente vigencia no se ha requerido realizar modificaciones a la estructura actual, ya que esta se realizó por medio del Acuerdo N° 11 de 2022.
9	Expedir, con arreglo al presupuesto, a las normas legales y reglamentarias, a propuesta del Rector, la planta de cargos de la Institución y fijarles las asignaciones salariales ajustándose a la nomenclatura y escala salarial que rija para el personal al servicio del Municipio de Medellín.	Acta N° 3, Acta N° 4 - 2024: Nivelación salarial docente. Acta N° 7 - 2024: Modificación valor hora catedra posgrado.
10	Aprobar el proyecto de presupuesto anual de la entidad, así como los correspondientes traslados presupuestales.	Acuerdo 007 de 2013, se delega en la Rectoría los traslados presupuestales internos.  Acta N° 10 de 2023, se aprueba el anteproyecto de presupuesto.
11	Examinar y aprobar anualmente los estados financieros de la institución.	Acta N° 1 - 2024: Estados Financieros 2023. Acta N° 5 - 2024: Informe de ejecución presupuestal a 30 de marzo 2024.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

12	Fijar los derechos pecuniarios que pueda cobrar la institución.	Acta N° 16 – 2023: derechos pecuniarios de pregrado y posgrado. Acuerdo 023 de 2023; Por medio del cual se determinan los derechos pecuniarios a cobrar de los programas académicos de pregrado. Acuerdo 024 de 2023; Por medio del cual se determinan los derechos pecuniarios a cobrar de los programas académicos de posgrado.
13	Aprobar la creación, suspensión o supresión de programas de formación académica y de seccionales acorde con las disposiciones legales.	Acta N° 3 – 2024: (Informe rectoral), lanzamiento de la especialización de gastronomía colombiana. Acta N° 4 – 2024: Registro calificado para la tecnología en Gestión de Guianza Turística.
14	En general, el Consejo Directivo es competente para tomar todas las medidas que tiendan a la realización del objeto de la institución; se entiende que es el órgano general de dirección con todas las facultades para la ejecución de la labor encomendada.	Sesiones desarrolladas y acuerdos emitidos en lo corrido de la vigencia 2024.
15	A propuesta del Rector, otorgar las distinciones a que haya lugar de acuerdo con reglamentación expedida por el Consejo Directivo.	No se observó en las actas que se hayan realizado distinciones, en el Acta N° 7 – 2024 se realiza presentación de deportistas destacados en los juegos regionales ASCÚN 2024.
16	Darse su propio reglamento	Se informa: <i>“El Consejo Directivo no cuenta con reglamento, diferente a lo señalado en el Estatuto General”.</i>
17	El Consejo Directivo en su condición de máximo órgano de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, podrá crear o suprimir cualquier dependencia de carácter académico o administrativo que demande el crecimiento institucional, con el propósito de dar cumplimiento a su labor misional.	Durante la presente vigencia no se ha requerido realizar modificaciones a la estructura actual, ya que esta se realizó por medio del Acuerdo N° 11 de 2022.
18	Las adiciones y los traslados del presupuesto deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la entidad, a propuesta del Rector y podrán ser delegado en este, con sujeción a las normas sobre la materia.	Acuerdo 007 de 2013, se delega en la Rectoría los traslados presupuestales internos.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

**Alcaldía de Medellín**Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

➤ **CONSEJO ACADÉMICO**

- ACTAS:

Tabla 11

ACTAS SESIONES 2024		
Nº Acta	Fecha	TIPO
1	25/01/2024	Extraordinaria
2	08/02/2024	Ordinaria
3	22/02/2024	Extraordinaria
4	07/03/2024	Ordinaria
5	02/05/2024	Ordinaria
6	06/06/2024	Ordinaria

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que en el mes de abril de 2024 no se realizó sesión del Consejo Académico, se informa por el auditado lo siguiente: *“El Rector como presidente del Consejo determino que no se realizará el Consejo teniendo en cuenta que no había temática para abordar en este mes”*.

- ASISTENCIA:

Tabla 12

INTEGRANTE	Acta No.1	Acta No.2	Acta No.3	Acta No.4	Acta No.5	Acta No.6
RECTOR	X	X	X	X	X	X
VICERRECTOR ACADÉMICO	X	X	X	X	X	X

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

REPRESENTANTE DE LOS DECANOS	X	X	X	X	X	X
REPRESENTANTE DOCENTES	X	X	X	X	X	X
REPRESENTANTE ESTUDIANTES						

Acorde con el artículo 27 del Acuerdo 002 de 2007: *“El Consejo Académico se reunirá por convocatoria del Rector en forma ordinaria una vez al mes y extraordinariamente cuando el Rector lo cite. Constituye quórum para decidir la mitad más uno de los miembros que hayan acreditado ante el Secretario del Consejo su condición de tales y actuará como Secretario el Secretario de la Entidad”*. Se presentó quorum suficiente decidir en las sesiones anteriores.

Se evidencia inasistencia del representante de los estudiantes a las sesiones realizadas por el Consejo Académico, se señala por el auditado: *“se anexa acto administrativo en el que se intentó la elección, este semestre se va a realizar una nueva convocatoria y se abordó el tema con los representantes en el Consejo Directivo para que sensibilicen al estamento estudiantil al respecto”*.

- Resolución 101 del 7 de mayo de 2024: *“Por medio de la cual se convoca a elección del Representante de los estudiantes al Consejo Académico”*.

Acorde con lo anterior, se identificó que a pesar de la convocatoria para el representante de estudiantes no se presentaron aspirantes.

- **FUNCIONES:**

El artículo 26 del Acuerdo 002 de 2007 establece las siguientes funciones para el Consejo Académico:

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tabla 13

Nº	FUNCIÓN	EVIDENCIA
1	Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario.	Acta N° 3 – 2024: Modificación de la denominación del programa de posgrado de Maestría en Microbiología Clínica y Enfermedades infecciosas (Investigación).  Acta N° 5 – 2024: Modificación del Registro Calificado de la Tecnología en Gestión de Servicios Gastronómicos para el Municipio de Jericó.
2	Diseñar las políticas académicas en lo referente al personal docente y estudiantil.	Resolución 001 de 2024, por la cual se actualiza el SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LOS APRENDIZAJEZ – SAAP”.
3	Rendir informes periódicos en materia académica al Consejo Directivo.	Se informa: “El informe del Consejo Académico se presentará al Consejo Directivo de manera anual en las sesiones de noviembre o diciembre”.
4	Conceptuar ante el Consejo Directivo en relación con los reglamentos académicos, docente y estudiantil, creación, modificación y supresión de programas.	Acta No 3- 2024: se soporta que el Consejo Académico aprobó la modificación de la denominación de la Maestría en Microbiología Clínica.
5	Recomendar al Consejo Directivo Distinciones para los docentes.	Durante lo corrido de la presente vigencia no se han presentado.
6	Resolver las consultas que le formule el Rector.	Actas desarrolladas en la vigencia 2024.
7	Elegir el representante de las Directivas Académicas como miembro del Consejo Directivo.	Acta N° 10 del 5 de septiembre de 20224.
8	Determinar el Calendario Académico, acorde a las disposiciones legales.	Acta N° 1 - 2024
9	Actuar como organismo de segunda instancia con relación a los Consejeros de Facultad en cuanto corresponde a decisiones académicas susceptibles de apelación.	Durante la vigencia 2024 no se observó que se haya actuado como segunda instancia.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

➤ **COMITÉ DE INTEGRIDAD**

Por medio del Acuerdo 12 de 2018 se expide y adopta el Código de Integridad, Ética y Buen Gobierno de la Institución. En su Artículo 33 señala que el “*Comité de Integridad es el encargado de monitorear y hacer seguimiento a la implementación y aplicación del código, velará por el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y reglamentarias relacionadas con el buen gobierno de la Institución*”.

- ACTAS:

Se aportaron las actas de las sesiones desarrolladas en la vigencia 2024:

Tabla 14

ACTAS SESIONES 2024	
Nº Acta	Fecha
1	22/08/2024

- FUNCIONES:

El artículo 37 del mencionado acuerdo determina las siguientes funciones y atribuciones:

Tabla 15

Nº	FUNCIÓN	EVIDENCIA
1	Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas generales y de dirección de la institución.	Cuadro Excel con la relación del seguimiento de las políticas Institucionales.  Informe del Comité al 30 de

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

		junio 2024.
2	Asegurarse de la difusión del Código de Integridad, Ética y Buen Gobierno a los colaboradores internos y a los grupos de interés de la Institución.	Se anexa archivo con la programación de la reinducción institucional a desarrollar el próximo 3 de octubre de 2024, donde se llevará a cabo la sensibilización del Código de Integridad, Ética y Buen Gobierno.
3	Realizar seguimiento a las políticas de eficiencia, integridad y transparencia que se determinan en el Código de Integridad, Ética y Buen Gobierno.	Acta N° 3 - 2023: Informe de avance en la estructuración de las 19 políticas de MIPG, posibilidad de realizar 1 política por cada dimensión.
4	Velar por el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y reglamentarias relacionadas con el buen gobierno de la Institución.	Acta N°1 – 2024: -Informe seguimiento a riesgos -Informe seguimiento PQRSFD.
5	Informarse y hacer seguimiento a los sistemas de control social que se ejercen sobre la institución.	Acta No. 1 - 2023 seguimiento sistemas de control social que se ejercen sobre la institución.
6	Monitorear el comportamiento de los administradores públicos.	Se realiza a través de encuesta por Google drive. Informe del Comité al 30 de junio.
7	Velar por la revelación adecuada de los riesgos y de la situación financiera al público en general.	Acta No. 1- 2024 se presenta informe con el seguimiento a la publicación de riesgos.  Se informa: En la página web se encuentra publicado informe seguimiento de riesgos y situación financiera, información que es verificada en los seguimientos de Ley de Transparencia y seguimiento al PAAC.
8	Someter a aprobación las modificaciones o ajustes que se consideren necesarios en el Código de Integridad, Ética y Buen Gobierno.	No se han requerido modificaciones.
9	Informar por los menos cada seis (6) meses al Consejo Directivo sobre las tareas que le fueron encomendadas.	Informe sobre actividades realizadas por el comité de

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

**Alcaldía de Medellín**Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

		integridad, ética y buen gobierno con corte a junio 30 de 2024, el cual se presentará por el Rector al Consejo Directivo.
10	Darse su propio reglamento de operación.	Mediante Acta No. 1 del 31 de julio de 2023, del Comité de Integridad, Ética y Buen Gobierno fue aprobado el reglamento del Comité.

## VERIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

Correspondiente a la auditoría de la vigencia anterior, se establecieron dos (2) acciones de mejoramiento para el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad -CIAC:

- Actualizar la resolución mediante la cual se reglamenta el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Académica -SIACA, suprimiendo la función del Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad, referente a la aprobación de la agenda anual de estudios sobre asuntos institucionales.
- Actualizar la resolución mediante la cual se reglamenta el sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Académica -SIACA, incluyendo un artículo que puntualice la periodicidad de las sesiones del Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad.

Se aporta en el Sistema G+ Proyecto de actualización de Resolución con lo siguiente:

*“Se realizó propuesta de actualización de la Resolución 010 de 2022, en la cual se incluyó un párrafo sobre la periodicidad de sesiones del Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad.*

*“Sesiones del CIAC:*

*El Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una (1) vez cada dos meses, con el objetivo de realizar seguimiento a los procesos. No obstante, el Comité podrá ser convocado de manera extraordinaria en cualquier momento, a petición del presidente o de los demás integrantes, previa citación de la secretaría técnica”.*

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

*Esta aún no ha sido aprobada en su versión final, toda vez que se requiere incorporar otros asuntos que dependen de la aprobación del nuevo Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028.”*

Acorde con lo anterior, la acción continua hasta tanto se encuentre en firme la Resolución.

## 9. HALLAZGOS

### 9.1. Funciones del Consejo Directivo.

El Acuerdo 002 de 2007 en su artículo 13, establece como función del Consejo Directivo la siguiente:

*“p) darse su propio reglamento”.*

Una vez verificado el cumplimiento de cada una de las funciones del artículo 13, se evidenció que el Consejo Directivo no cuenta con reglamento.

Riesgo identificado:

- Cumplimiento: incumplimiento de las disposiciones normativas.

NIT: 890980134-1

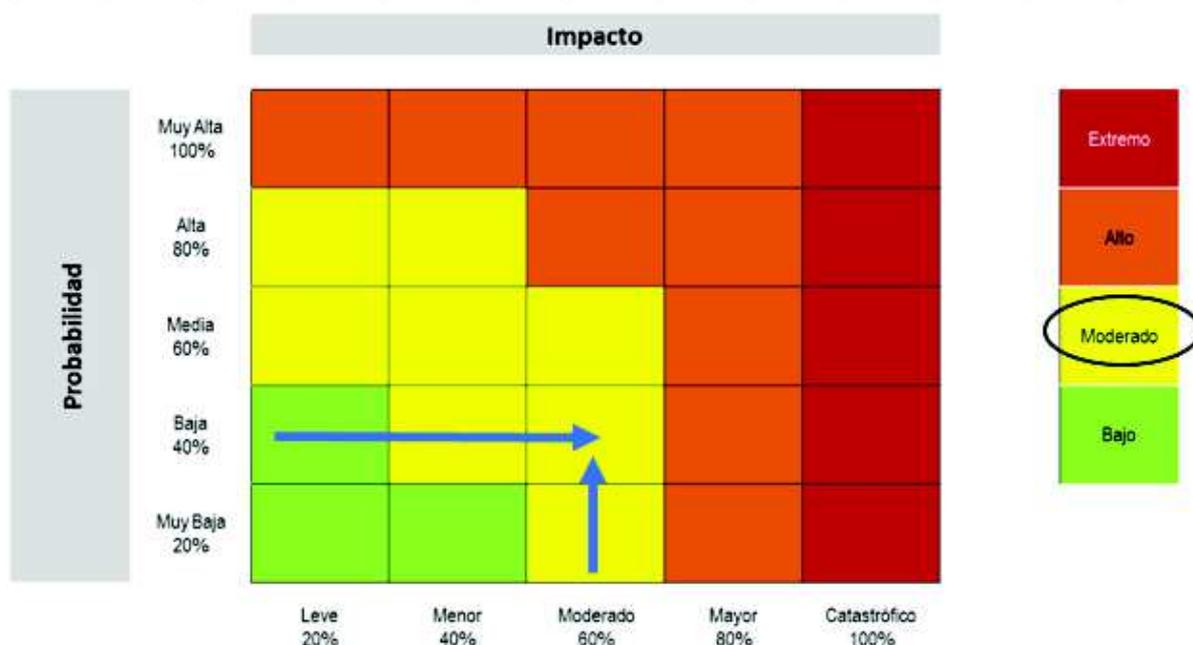


WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Ilustración 1



Para este riesgo la probabilidad de ocurrencia es baja y el impacto es moderado, lo que lo ubica en la matriz de calor en un riesgo moderado.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## 10. CONCLUSIONES

### Consejo Directivo:

- Sesiono de forma adecuada y constituyo adecuadamente quórum deliberatorio.
- Los miembros del comité cumplen con las calidades requeridas.
- Cumple con los cinco roles del Decreto 1700 de 2015.
- Debe fortalecer las funciones que le establece el estatuto general de la institución, creando su reglamento.

### Consejo Académico:

- Presento quorum suficiente para decidir.
- Cumplió con sus funciones.

### Comité de Integridad:

- Dio cumplimiento a las funciones del Acuerdo 12 de 2018.
- La sesión del primer semestre se realizó en agosto, la del segundo semestre se realizará en el mes de noviembre 2024.

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## 11. RECOMENDACIONES

- Realizar los trámites correspondientes con el fin de establecer el reglamento del Consejo Directivo de la Institución.

## 12. BIBLIOGRAFÍA

- Ley 87 de 1993.
- Decreto 1700 de 2015.
- Acuerdo No. 02 de 2007.
- Acuerdo 024 de 2020.
- Acuerdo 11 de 2022.
- Acuerdo 12 de 2019.
- Resolución 10 de 2022.

Elaboró:



**Paulina Ríos Arce – Profesional Oficina Evaluación y Control**  
Fecha: 25 de septiembre de 2024.

Revisó y Aprobó:



**Juan David Calle Tobón – Jefe Oficina Evaluación y Control**  
Fecha: 10 de octubre de 2024

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación